



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 173 -2016-A-MPA

Abancay, 05 de Abril del 2016

VISTO:

El Memorandum N° 012-2016-GPPR -MPA, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, donde asignan presupuesto al Plan de Incentivos, la que es necesario incluir dentro de la marco del presupuesto institucional 2016

CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo Municipal N° 136-2015-CM-MPA, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Abancay y por Resolución de Alcaldía N° 1201-2015-A-MPA, se promulga el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Pliego 300251 Municipalidad Provincial de Abancay, , para el Año Fiscal 2,016.

Que, la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", Artículo 42°, Incorporación de Mayores Fondos Públicos, numeral 42.1 Las Incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos i superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados por resolución Municipal, tal como indica en el numeral 42.3; inciso d) los recursos financieros distintos a los recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre de cada año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante su ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad.

Que ha propuesta de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y en el uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Objeto

Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Abancay del Departamento de Apurímac, para el Año Fiscal 2016 hasta la suma de SETECIENTOS SESENTICUATRO MIL CIENTO SESENTA Y 00/100 SOLES (S/.764 160.00), de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

Rubro / Descripción de Meta

Crédito
Suplement.

Rubro / Descripción de Meta	Crédito Suplement.
18 CANON, SOBRE CANON, REGALÍAS, R. A. Y PARTICIPACIONES	
PRESUPUESTO DE INGRESOS	764 160
1. Ingresos Presupuestarios	764 160
1.9 Saldos de Balance	764 160
PRESUPUESTO DE GASTOS	764 160
0001 0106645 Patrullaje municipal por sector - Serenazgo	
2 Gastos Presupuestarios	165 000
2.3 Bienes y Servicios	25 000
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	140 000
0003 0107162 Manejo de Residuos Sólidos Municipales	
2 Gastos Presupuestarios	145 000
2.3 Bienes y Servicios	100 000
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	45 000
0022 0003224 Administración de Recursos Municipales	
2 Gastos Presupuestarios	79 140
2.3 Bienes y Servicios	79 140
0027 0016485 Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente (DEMUNA)	
2 Gastos Presupuestarios	46 000
2.3 Bienes y Servicios	13 900
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	32 100
0032 0027982 Desarrollo de Planeamiento	
2 Gastos Presupuestarios	120 000
2.3 Bienes y Servicios	14 000
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	106 000
0035 0038927 Promoción e Incentivos de las actividades artísticas y culturales	
2 Gastos Presupuestarios	110 000
2.3 Bienes y Servicios	87 700
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	22 300
0094 001509 Mantenimiento de Vías y de la Red Semáforos Local	
2 Gastos Presupuestarios	99 020
2.3 Bienes y Servicios	99 020

ARTICULO 2º.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego solicitara a la Dirección General de Presupuesto Publico, de corresponder, alas codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, Finalidades y Unidades de Medida

ARTICULO 3.- Nota de Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elaborara las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



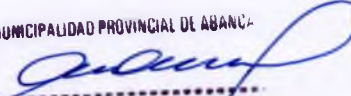
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

ARTICULO 4º Presentación de la Resolución

Copia del presente Resolución se presentara dentro de los cinco (5) días de aprobado a los Órganos Operativos de la Municipalidad Provincial de Abancay, para su conocimiento y fines del caso.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

JOSE MANUEL CAMPOS CESPEDES
ALCALDE